



MUNICIPALIDAD DE
LOS ANGELES
Contigo Construyendo Ciudad

F.:9805 - 18

Aprueba el contrato de arriendo que se indica.

LOS ÁNGELES, 24 de julio de 2018.

DECRETO N° 2.853.- / VISTOS estos antecedentes:

- a) El Ord. N°959 de fecha 24 de julio de 2018, de la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual envía el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito con fecha 05 de julio 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES** y doña **CARLA ANTONELLA BERNASCONI BURGOS**, para su aprobación mediante el respectivo decreto alcaldicio,
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito con fecha 05 de julio 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES**, representada por su Alcalde don Esteban Krause Salazar y doña **CARLA ANTONELLA BERNASCONI BURGOS**, propietaria del inmueble ubicado en calle Dario Barrueto N°260 de la ciudad de Los Angeles, por un monto mensual de \$700.000.-, a contar del 01 de julio de 2018 y solo por el mes de junio de 2018 será de \$1.116.500.-
2. **DECLARESE**, que la vigencia del contrato será de dos años a contar del primero de junio de 2018 hasta el 30 de abril de 2020.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.

FDO: JORGE MELLADO HIDALGO, Alcalde(s), **ANGELICA JARA MORALES**, Secretaria Municipal(s). Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



ANGELICA JARA MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)